
Resolución Número 798

(Noviembre 27 de 2018)

Por la cual se actualiza la versión del documento “T-DO-004 Protocolo por Ausencia de Concesionarios en la Operación de Rutas Alimentadoras” de la Dirección Técnica de BRT.

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
“TRANSMILENIO S.A.”,**

**En ejercicio de sus facultades conferidas
mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de
2016, y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el párrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Actualizar el siguiente documento con la versión registrada a continuación:

Código	Versión	Nombre
T-DO-004	2	Protocolo por Ausencia de Concesionarios en la Operación de Rutas Alimentadoras

ARTÍCULO 2°: Derogar la Resolución 635 del 23 de octubre de 2018, mediante la cual se había actualizado la versión 1 del documento T-DO-004 Protocolo por Ausencia de Concesionarios en la Operación Troncal o Alimentadora.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

SOFÍA ZARAMA VALENZUELA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

	TÍTULO: PROTOCOLO POR AUSENCIA DE CONCESIONARIOS EN LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-004	Versión 2	Fecha Noviembre de 2018	

TABLA DE CONTENIDO

1. **OBJETO**
2. **ALCANCE**
3. **RESPONSABLE**
4. **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
5. **DEFINICIONES**
6. **CONDICIONES GENERALES**
7. **PROTOCOLO A SEGUIR POR AUSENCIA DE CONCESIONARIO**

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	6-06-2014	Primera versión Oficial del documento	N/A
1	5-09-2018	Revisión y actualización general del documento, modificando el objeto dado que solo va a cubrir el componente de alimentación se está trabajando en un documento técnico aparte que defina las características de la contingencia para el componente troncal.	Dirección Técnica de BRT
2	29-10-2018	Revisión y actualización del documento, modificando el capítulo DEFINICIONES, especialmente "SALA DE CRISIS" y el capítulo PROTOCOLO A SEGUIR POR AUSENCIA DE CONCESIONARIO de la siguiente forma: • Modificación de actividades 8, 26, 32, 34, 42 y 45 • Adición de actividades 11, 13, 14, 15, 18, 31 y 43	Dirección Técnica de BRT

	TÍTULO: PROTOCOLO POR AUSENCIA DE CONCESIONARIOS EN LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-004	Versión 2	Fecha Noviembre de 2018	

1. OBJETO

Describir las acciones de actuación por parte del personal de la Dirección Técnica de BRT de TRANSMILENIO S.A, ante riesgos que se puedan presentar por el cese de operaciones de un concesionario que afecten la prestación del servicio de rutas alimentadoras de Sistema.

2. ALCANCE

Aplica a todos los servidores públicos de la Dirección Técnica de BRT, al personal contratista y a todo el personal de los demás agentes que se estimen pertinentes y que intervienen en la operación del Sistema TransMilenio.

3. RESPONSABLE

Los responsables por la elaboración y actualización de este protocolo son el Profesional Especializado de Coordinación Técnica Operativa y el Profesional Especializado de Programación.

El Director Técnico de BRT, el personal de la Dirección Técnica de BRT y todos los demás agentes que intervienen en la operación serán responsables por su estricto cumplimiento e implementación.

La revisión y/o actualización de este documento deberá realizarse cuando se considere pertinente por parte de los responsables de su aplicación y cumplimiento.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Contratos de Concesión para la explotación preferencial y no exclusiva para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros dentro del esquema del SITP.
- Decreto 319 de 2006 "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá Distrito Capital, que incluye el ordenamiento de estacionamientos, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 309 de 2009 "Por el cual se adopta el Sistema Integrado de Transporte Público para Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones".

5. DEFINICIONES

Agentes del sistema: se consideran agentes del sistema, a los servidores públicos de TRANSMILENIO

	TÍTULO: PROTOCOLO POR AUSENCIA DE CONCESIONARIOS EN LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-004	Versión 2	Fecha Noviembre de 2018	

S. A, al personal contratista, a los concesionarios y sus contratistas, a todas aquellas empresas y/o entidades que ejecutan algún tipo de actividad dentro del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), para su adecuado funcionamiento en cualquiera de sus aspectos técnicos y operativos.

Centro de control del ente gestor: lugar especialmente acondicionado en instalaciones que indique el ente gestor en el cual se encuentra el software y hardware diseñado y suministrado por el concesionario del SIRCI para que el ente gestor ejerza las funciones de verificación de la programación de los cocesionarios, la operación, gestión y control de los servicios. Este Centro de Control ha sido denominado en el argot de la operación como Centro de Control Maestro (CC.), siendo operado por el Ente Gestor. El agente encargado del SIRCI, suministra los equipos y aplicaciones necesarias y adicionales para el control global de la operación.

Concesionario: es la organización de personas, bienes, equipos y medios de producción, que se desempeña como contratista de la entidad concedente, en este caso de TRANSMILENIO S.A., quien en virtud del contrato asume la explotación del servicio de transporte público terrestre automotor masivo urbano de pasajeros del Sistema TransMilenio, por su cuenta y riesgo, en las condiciones establecidas en el contrato de concesión y bajo la vigilancia y control.

Contingencia: hecho, situación o circunstancia inesperada, a veces previsible, que afecta la normal y adecuada prestación del servicio de transporte de pasajeros.

DTB: Dirección Técnica de Buses de TRANSMILENIO S.A., a cargo del componente zonal.

DTBRT: Dirección Técnica de BRT de TRANSMILENIO S.A., a cargo del componente troncal.

Ente Gestor: corresponde a la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A., que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 4 de 1999 y los Decretos Distritales 319 y 486 de 2006, le compete como ente gestor del SITP realizar: La planeación, gestión y control contractual del Sistema; el proceso de integración, evaluación y seguimiento de la operación y los procesos de selección necesarios para poner en marcha la migración del transporte público colectivo al transporte público masivo.

Interventoría: persona natural y/o jurídica, consorcio o unión temporal contratada por TRANSMILENIO S.A., que cuenta con capacidad, idoneidad, experiencia y especialidad para ejercer el control y vigilancia de las obligaciones de los concesionarios del SITP en la prestación del servicio, la cual es supervisada

	TÍTULO: PROTOCOLO POR AUSENCIA DE CONCESIONARIOS EN LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-004	Version 1	Fecha Noviembre de 2018	

por la Dirección Técnica de Buses.

Reacción inmediata: Es la etapa contingente ante el cese de operación inmediato o anunciado hasta con dos semanas de anticipación de un Concesionario del SITP, para un cese de operación total. La duración de esta etapa está condicionada por la recuperación de los niveles de servicio de las zonas afectadas para dar paso a las decisiones y estrategias que permitan la asignación de la operación de la zona en cese

Recorredor motorizado: Trabajadores del Ente Gestor, o de la interventoría o de la empresa operadora, que, en los casos de contingencia, son los encargados de la evaluación de situaciones, para determinar posibles acciones correctivas o preventivas, también evalúa la situación del tránsito para determinar su incidencia en la situación presentada.

Ruta: Recorrido programado y/o autorizado, mediante el cual se realiza la prestación del servicio de transporte de pasajeros en el marco del SITP a través de la secuencia de paradas que deben efectuar los vehículos según las rutinas de servicio diseñadas.

Rutas urbanas: El servicio Urbano transita por las principales vías de la ciudad, conectando paraderos de las rutas establecidas. El destino planificado generalmente es diferente a la zona de origen, su esquema de operación puede ser compartida o individual.

Rutas alimentadoras: Es el servicio que se caracteriza por la alimentación de los servicios troncales en los portales, estaciones intermedias y/o estaciones sencillas. El tipo de cobro es validación en zona paga (Portal, Estación intermedia y/o Estación Sencilla) y su operación se hace en vías de tráfico mixto.

Rutas complementarias: A diferencia del servicio Urbano, que conecta varias zonas, el servicio Complementario transita solo por una de las zonas, conectando el origen de la ruta con una estación intermedia del sistema BRT.

Rutas especiales: Este servicio transita desde y hacia las zonas periféricas de la ciudad. Estas zonas son aquellas a las que el sistema de transporte actual aún no llega.

Sala de crisis: unidad de coordinación interna para la toma de decisiones operativas buscando garantizar la prestación del servicio público de transporte.

	TÍTULO: PROTOCOLO POR AUSENCIA DE CONCESIONARIOS EN LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-004	Versión 2	Fecha Noviembre de 2018	

Servicio: Línea de vehículos que transitan sobre rutas o corredores definidos y unos puntos de parada para el abordaje y descenso de pasajeros dentro de unos horarios e itinerarios establecidos.

SIRCI: Sistema Integrado De Recaudo, Control E Información Y Servicio Al Usuario (SIRCI): Conjunto de software, hardware y demás componentes que permiten la gestión, operación de recaudo, operación de transporte, los centros de control troncal y zonal, de información y servicio al usuario, la consolidación de la información y la conectividad de la totalidad del SITP, el cual debe ser proveído por el concesionario que resulte adjudicatario de dicha concesión y será el ente gestor (TRANSMILENIO S.A.) quien realice el control de los niveles de servicio o quien éste determine para realizar los controles respectivos. Comprende además las acciones para la articulación, vinculación y operación integrada de los diferentes modos de transporte público, las instituciones o entidades creadas para la planeación, la organización, el control del tráfico y el transporte público; así como para la infraestructura requerida para la accesibilidad, circulación y el recaudo del sistema.

SITP: Sistema Integrado de Transporte Público

SITP Provisional: El SITP Provisional es un mecanismo provisional de operación de la flota de vehículos del servicio de transporte público colectivo, diseñado bajo la premisa de una complementariedad con los servicios del Sistema Integrado de Transporte Público de la ciudad.

Zona: Área geográfica en la que el operador será responsable por el suministro de transporte al interior de dicha zona y por los servicios que se originen desde su zona hacia el resto de las zonas del Sistema, de acuerdo con las responsabilidades pactadas contractualmente y con el fin de garantizar la cobertura, accesibilidad, calidad y regularidad del servicio.

6. CONDICIONES GENERALES

Una vez identificada la situación del cese de operaciones de un concesionario vinculado al SITP, evidenciada a través del centro de control maestro o de forma anticipada, se realizará la activación del plan de contingencia en su etapa de reacción inmediata y se pondrán en marcha los protocolos de actuación ante contingencias de las diferentes áreas de la entidad.

Las actividades complementarias y adicionales que puedan presentarse en el desarrollo de esta etapa deben ser avaladas por las áreas pertinentes y dar las respectivas instrucciones al personal respectivo.

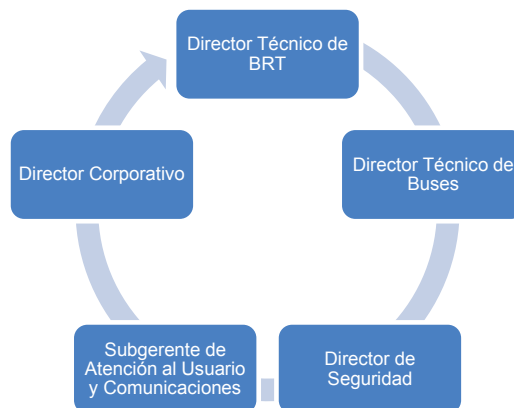
La duración de esta etapa se estima dependiendo de las características particulares de la contingencia.

	TÍTULO: PROTOCOLO POR AUSENCIA DE CONCESIONARIOS EN LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-004	Version 1	Fecha Noviembre de 2018	

Para la respuesta a emergencias, se activará al interior de TRANSMILENIO S. A., la **Mesa Operativa de Soporte a la Respuesta – Sala de Crisis**, como la unidad de coordinación interna para la toma de decisiones operativas buscando garantizar la prestación del servicio público de transporte, coordinar las funciones de respuesta a emergencias y consolidar la información para los respectivos comunicados de prensa y demás actividades que se requieran a cargo del TRANSMILENIO S. A.

Se encuentra conformada por delegados de las siguientes direcciones:

- a. Dirección Técnica de BRT
- b. Dirección Técnica de Buses
- c. Dirección de Técnica de Seguridad
- d. Subgerencia de Atención al Usuario y comunicaciones
- e. Dirección Corporativa



Nota 1: los representantes del esquema anterior podrán convocar o delegar al personal que consideren pertinente según las necesidades de la contingencia

Nota 2: podrán ser convocados representantes de las áreas de TRANSMILENIO S.A., que por necesidad de la atención y características de la contingencia se requieran.

	TÍTULO: PROTOCOLO POR AUSENCIA DE CONCESIONARIOS EN LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-004	Versión 2	Fecha Noviembre de 2018	

7. PROTOCOLO A SEGUIR POR AUSENCIA DE CONCESIONARIO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Mantener actualizada la caracterización de las rutas alimentadoras en operación incluyendo la flota programada, tipología y trazados por concesión. Esta actualización la realiza el área de programación como mínimo una vez al mes.	Profesional Especializado de Programación (Alimentación)
2. Mantener actualizados los indicadores operacionales para hacer seguimiento al desempeño de cada concesionario.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesional Especializado de Programación (alimentación) Profesional Universitario de Programación. Grado 4.
3. Establecer y actualizar los escenarios planteados en los planes de contingencia ante el cese total de la operación de un concesionario vinculado al SITP, incluyendo el requerimiento de flota para la operación contingente de rutas alimentadoras: clase, tipología y cantidad.	Profesional Especializado de Programación (alimentación) Profesional Universitario de Programación. Grado 4.
4. Revisar con el área de control el requerimiento de flota para la operación contingente de rutas alimentadoras, revisando aspectos como clase, tipología y cantidad.	Profesional Especializado de Programación (alimentación) Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO)
5. Revisar si hay observaciones a la asignación de flota para la operación en contingencia, por el área de control. Si hay observaciones seguir al punto 6, si no hay observaciones ir al punto 7.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO)

	TÍTULO: PROTOCOLO POR AUSENCIA DE CONCESIONARIOS EN LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-004	Version 1	Fecha Noviembre de 2018	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
6. Realizar los ajustes necesarios a la asignación de flota para la operación en contingencia solicitados por el área de control.	Profesional Especializado de Programación (alimentación) Profesional Universitario de Programación. Grado 4.
7. Solicitar a la Subgerencia de Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones la impresión de mapas y ruterios de las rutas alimentadoras, de acuerdo con la asignación de vehículos para la operación por ruta y concesionario.	Director Técnico de BRT o a quien delegue
8. Mantener en custodia en el Centro de Control Troncal todos los mapas de ruta, ruterios, en medio físico y digital y demás información relevante para la operación de las rutas ante una posible contingencia.	Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación.
9. Estructurar, establecer y generar la base de datos con el personal de apoyo para atender una eventual contingencia, en el siguiente orden de prioridad: ▪ Fuerza Operativa e Interventoría (Supervisores de vía y Motorizados). ▪ Técnicos de Enlace y Supervisión. ▪ Personal Administrativo de la DTBRT (funcionarios y contratistas DTBRT). ▪ Auditores de Servicio. DTBRT	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación.
10. Crear Carpeta compartida con acceso para todo el personal de la DTBRT con la información y documentos preparados para la atención de la contingencia por el cese de operación de un concesionario del SITP.	Profesional Especializado de Programación (Alimentación)
11. Realizar capacitación al personal que va a apoyar la contingencia en vía y en centros de control, en cuanto a las rutas a cubrir (alimentadoras), estrategias para la recopilación de información y monitoreo en vía,	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO)

	TÍTULO: PROTOCOLO POR AUSENCIA DE CONCESIONARIOS EN LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-004	Versión 2	Fecha Noviembre de 2018	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
protocolos de comunicación, entre otros.	Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación.
12. Tener un listado actualizado por Concesionario del SITP y/o Empresas del SITP Provisional que incluya el personal clave operativo: director de operaciones, director de mantenimiento, director de planeación, entre otros, o el que se haya definido de manera previa para el requerimiento o seguimiento al requerimiento de flota o para la coordinación del control de la operación en un escenario contingente.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación.
13. Una vez identificado plenamente, el cese de operación de un Concesionario del SITP, activar en conjunto con la Alta Gerencia la contingencia en el sistema. Informar a las áreas y personal operativo sobre el inicio de la contingencia.	Director Técnico de BRT o quien delegue. Gerencia de la Integración
14. Citar a reunión de coordinación con los Profesionales Especializados de Control, Programación y Flota, Profesional Especializado de Coordinación Técnica Operativa (PECTO) para activar y realizar seguimiento al requerimiento de flota contingente.	Director Técnico de BRT o quien delegue. Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO)
15. Informar a todo el personal de la DTBRT sobre el cese de operación de un Concesionario del SITP, que tiene a su cargo la prestación del servicio de rutas alimentadoras y sobre la activación de la contingencia.	Director Técnico de BRT o quien delegue.
16. Realizar el requerimiento a la DTB de flota zonal (buses con validación) para la operación contingente de rutas alimentadoras, conforme al documento requerimiento de flota para la operación en	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) y/o quien el delegue.

	TÍTULO: PROTOCOLO POR AUSENCIA DE CONCESIONARIOS EN LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-004	Version 1	Fecha Noviembre de 2018	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
contingencia.	
17. Integrar la Mesa Operativa de Soporte a la Emergencia- Sala de Crisis, para la toma de decisiones operativas y movilización de recursos buscando garantizar la prestación del servicio público de transporte.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO)
18. Dirigir y garantizar el cumplimiento de los procesos necesarios durante la operación contingente de rutas alimentadoras a cargo de otros concesionarios del SITP, que se prestaran con flota zonal con validación a bordo, proveniente de la operación de rutas urbanas, complementarias o especiales.	Profesional especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) y/o quien el delegue.
19. Enviar los correos y realizar las llamadas que detallen, o permitan hacer el seguimiento y la retroalimentación operativa al requerimiento de flota.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación.
20. Coordinar los detalles relacionados con patios para operación en contingencia.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación.
21. Coordinar el flujo de información con el centro de control.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la

	TÍTULO: PROTOCOLO POR AUSENCIA DE CONCESIONARIOS EN LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-004	Versión 2	Fecha Noviembre de 2018	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	Operación.
22. Hacer seguimiento a las tablas y buses que la DTB enviará a prestar apoyo para la operación contingente de rutas alimentadoras.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación.
23. Solicitar al Concesionario de Recaudo, la desactivación de los torniquetes a la flota de apoyo con validación. Centralizar dicha operación en franjas valle en el Patio troncal de la zona en contingencia.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación.
24. Garantizar que los Concesionarios del SITP que prestaran el apoyo, tengan la información correspondiente para la operación en contingencia de rutas alimentadoras.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación.
25. Coordinar con la DTB para iniciar el apoyo por parte de los buses zonales en alimentación.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación

	TÍTULO: PROTOCOLO POR AUSENCIA DE CONCESIONARIOS EN LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-004	Version 1	Fecha Noviembre de 2018	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
26. Cerrar el servicio de alimentación al interior del Portal o Estación intermedia en contingencia. La flota de apoyo que llegue a operar, por lo menos, el primer día lo deberá hacer en las vías aledañas al Portal o Estación intermedia en contingencia. Solo se abrirá la alimentación en Portal o estación Intermedia en contingencia cuando la disponibilidad de flota operativa lo permita. Los vehículos que lleguen a atender la contingencia los primeros días, y mientras se estabiliza la flota contingente, operaran por demanda, conforme a las instrucciones del Centro de Control de BRT.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación.
27. Coordinar entrega de ruterios a las empresas que apoyarán la operación de rutas en contingencia.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación.
28. Remitir al personal operativo de los Concesionarios del SITP que apoyan la operación contingente de rutas alimentadoras, los esquemas con trazados de rutas, paraderos y horarios de cada una de las rutas alimentadoras que opera en la contingencia.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación.
29. Coordinar la presentación del personal operativo en los puntos definidos para realizar el apoyo al control y monitoreo en vía.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO)

	TÍTULO: PROTOCOLO POR AUSENCIA DE CONCESIONARIOS EN LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-004	Versión 2	Fecha Noviembre de 2018	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación.
30. Coordinar la recopilación de información en vía en tiempo real para generación de informes periódicos con el desarrollo de la contingencia.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación.
31. Coordinar la entrega de información oficial del desarrollo de la contingencia con una periodicidad como mínimo diaria, en lo que respecta a la operación zonal (rutas alimentadoras) como demanda, flota operativa, rutas atendidas y coordinar la ejecución de las instrucciones desde la mesa técnica a la DTB para el desarrollo de la atención a la contingencia.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación.
32. Coordinar la información oficial sobre el desarrollo de la contingencia para reportes oficiales desde la Subgerencia de Comunicaciones y Atención al Usuario, con la periodicidad que se acuerde entre las áreas, conforme a las características del desarrollo de la contingencia.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación.
33. Coordinar lo relacionado con el Concesionario de Recaudo, y con la DTB para un adecuado reporte a la Subgerencia Económica para la remuneración de los equipos SIRCI de validación y control de la flota zonal proveniente de la DTB para el apoyo a la operación de rutas alimentadoras en contingencia.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación.

	TÍTULO: PROTOCOLO POR AUSENCIA DE CONCESIONARIOS EN LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-004	Version 1	Fecha Noviembre de 2018	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	Profesional Especializado de Flota
34. Citar a las reuniones requeridas de coordinación y retroalimentación técnico – operativa con los Profesionales Especializados de Control, Programación y Flota, Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) y de requerirse con los representantes de los Concesionarios del SITP que apoyan la contingencia para activar y realizar seguimiento al requerimiento y operación de flota contingente.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO)
35. Hacer seguimiento y consolidar la información sobre los vehículos de las empresas del SITP que apoyan la operación contingente de rutas alimentadoras.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación. Profesional Especializado 06 de Flota.
36. Diligenciar la Bitácora de la operación en contingencia y remitirla a la Dirección Técnica de Seguridad.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación. Técnicos de Control Grado 02

	TÍTULO: PROTOCOLO POR AUSENCIA DE CONCESIONARIOS EN LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-004	Versión 2	Fecha Noviembre de 2018	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
37. Realizar control, seguimiento y retroalimentación a la contingencia.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación.
38. Verificar y/o coordinar que los Concesionarios del SITP que apoyan la contingencia en rutas alimentadoras impartan una capacitación mínima a los conductores que van a operar en contingencia: recorridos de las rutas, ingreso a portales y estaciones intermedias y seguridad operacional.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) o quien designe. Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación
39. Realizar reuniones de retroalimentación con los concesionarios que apoyan la contingencia con el fin de generar acciones como balanceo o refuerzo de oferta en rutas críticas.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) o quien designe. Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación Profesional Especializado Grado 06 de Programación
40. Cuantificar kilometraje en vacío para la operación contingente.	Profesional Especializado de Programación (alimentación) Profesional Universitario Grado 04 de Programación.

	TÍTULO: PROTOCOLO POR AUSENCIA DE CONCESIONARIOS EN LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-004	Version 1	Fecha Noviembre de 2018	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
41. Verificar que se tenga toda la información operativa para enviar, con corte semanal a la Subgerencia Económica todos los reportes necesarios para proceder a remunerar la operación contingente conforme a lo establecido en el Estudio económico de la remuneración a los concesionarios del SITP en un escenario de contingencia (etapa de reacción inmediata)	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación. Profesional Especializado de Programación (alimentación)
42. Remitir de manera semanal a la Subgerencia Económica la información de kilómetros comerciales, kilómetros en vacío y pasajeros a remunerar en operación contingente (Estudio económico de la remuneración a los concesionarios del SITP en un escenario de contingencia (etapa de reacción inmediata))	
43. Consolidar el informe final operativo del desarrollo de la Contingencia y enviarlo a la Dirección Técnica de Seguridad.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación.
44. Revisar si se atendió la contingencia en la etapa de reacción inmediata. Si es así ir al punto 46 y finalizar actividades; si no ir al punto 45.	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO)
45. Informar formalmente a la Subgerencia Jurídica para abrir los procesos de incumplimiento correspondientes.	Director Técnico de BRT
46. Realizar seguimiento a la operación contingente hasta que finalice la etapa de reacción inmediata de la contingencia e inicie el proceso de recuperación y	Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO)